

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 37/1999

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Decreto N° 665/99 el Poder Ejecutivo Provincial ha reglamentado el uso de licencias que los agentes de la Administración Pública puedan solicitar con motivo de ser candidatos a cargos electivos en las próximas elecciones, invitando al Poder Judicial a adoptar igual medida.

II.- Que a efectos de facilitar la actividad política inherente a la campaña electoral de los agentes con candidatura oficializada, este Tribunal entiende conveniente conceder -a quienes lo soliciten- licencia con goce de haberes hasta la fecha de las próximas elecciones convocadas para el 27/06/1999.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer que aquellos agentes que han sido designados como candidatos a ocupar algún cargo electivo en las próximas elecciones, tendrán derecho al uso de licencia con goce de haberes a partir de la fecha que lo soliciten y hasta el 27/06/99 inclusive.

2º) Los solicitantes deberán acreditar el carácter de candidato mediante certificación expedida por el Tribunal Electoral.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

FIRMANTES:

**ECHARREN – Presidente STJ – BALLADINI - Juez STJ – LUTZ - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria STJ.**